



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Sucesión intestada	76 147 31 84 002 2021 00188 00	Nohora Ligia Cardona Cruz y Liliana Cardona Cruz	Gabriel Cardona Gallego	Correr traslado a las partes y al partidor designado de la lista de auxiliares de la justicia, del escrito de solicitud de inicio de incidente de objeción al trabajo de partición presentado por la apoderada judicial de los señores BALVANERA CRUZ DE CARDONA y LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy trece(13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a las partes y al partidor designado de la lista de auxiliares de la justicia por el término de TRES (3) DÍAS, del escrito de solicitud de inicio de incidente de objeción al trabajo de partición presentado por la apoderada judicial de los señores BALVANERA CRUZ DE CARDONA y LUIS FERNANDO CARDONA CRUZ, para lo de su competencia. Artículos 110, 129 y 509 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:
Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315c15aa1c912844f18d578123ff850a25a995f1dba6ba2bc1873dda9bb858d7**

Documento generado en 10/03/2023 06:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>